

Bruselas, 23 de febrero de 2026
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2024/0311 (COD)**

6459/1/26
REV 1

CODEC 252
ENT 28
MI 140
CONSOM 48
COMPET 204

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2014/32/UE en lo que
respecta a los sistemas de medida para equipos de alimentación de
vehículos eléctricos y surtidores de gas comprimido y los contadores de
electricidad, de gas y de energía térmica **(primera lectura)**
– Adopción del acto legislativo

1. El 29 de noviembre de 2024, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 22 de enero de 2025².
3. El 10 de febrero de 2026, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 16426/24 + ADD 1.

² 12833/25 + COR 1.

³ 6233/26.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, con la abstención de Chequia, Austria y Suecia, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 58/25.
5. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
